



## Resolución Jefatural N° 251-2021-ATU/GG-OA

Lima, 26 de noviembre de 2021

### VISTOS:

El Informe N° D-002031-2021-ATU/DO-SSTR, emitido por la Subdirección de Servicios de Transporte Regular; la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 2098 y Previsión Presupuestaria N° 44-2020; el Informe N° D-001366-2021-ATU/GG-OA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2021-ATU/GG-OA de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el PAC de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) para el año fiscal 2021, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante TUO de la Ley), aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, mediante Informe N° D-002031-2021-ATU/DO-SSTR, de fecha 25 de octubre de 2021, la Subdirección de Servicios de Transporte Regular sustentó y solicitó a la Unidad de Abastecimiento proceder con la "Adquisición de 03 vehículos para la Subdirección de Servicios de Transporte Regular (SSTR) de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU", para lo cual adjuntaron las especificaciones técnicas correspondientes, las mismas que cuentan además, con el VB de la Unidad de Abastecimiento;

Que, mediante Informe N° D-001366-2021-ATU/GG-OA-UA, de fecha 26 de noviembre de 2021, la Unidad de Abastecimiento presenta la documentación correspondiente para la inclusión de un (01) procedimiento, solicitando la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1717 – Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, señalando que la "Adquisición de 03 vehículos para la Subdirección de Servicios de Transporte Regular (SSTR) de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU" no se encuentra programado en el PAC inicialmente aprobado;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF y modificatorias, dispone que "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre competencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones,



por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante Directiva), en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva se advierte que, resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, de la revisión del expediente se advierte la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 2098 para la *“Adquisición de 03 vehículos por reposición para la Subdirección de Servicios de Transporte Regular (SSTR), en el marco del numeral 11.4 del art. 11 de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.”*, así como la Previsión Presupuestaria N° 44-2020, cuyos montos sumados ascienden a S/ 400 000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles);

Que, en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-ATU/PE, de fecha 7 de enero de 2021, se delega en el (la) Jefe (a) de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, durante el Año Fiscal 2021, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la ATU; así como sus modificaciones;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación de la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1717 – Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, a fin incluir un (01) procedimientos de selección;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-ATU/PE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1717 – Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, correspondiente al año fiscal 2021, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la Presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por:  
GUEVARA ZAPATA Jorge Luis  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/11/2021 18:56:37-0500



Firmado digitalmente por:  
AZURIN GONZALES Giannina  
Evelyn FAU 20604932964 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/11/2021 19:03:02-0500

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

C) SIGLAS :

ATU

D) UNIDAD EJECUTORA :

1717

B) AÑO : 2021

F) PLIEGO :

MTC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RJ

E) RUC : 20604932964

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO                      | TIPO DE PROCESO                 | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTE-CEDEnte | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA           | CANTIDAD             | TIPO DE MONEDA                      | TIPO DE CAMBIO                         | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION |      |      | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL) |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------|---------|--------------|-----------------------------|--|---|----------------------------|----------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
|        |                               |                            |   |                           |                                 |                        |         |              |                             |  |   |                            |                      |                                     |  |                                   | DEPA  | PROV | DIST |                          |                                   |                        |  |               |  |                                       |
| 112    | 0 - Relación Item             | 0 - Por la Entidad         |   | 1 - Por procedimientos de | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES             |         |              |                             | Adquisición de 03 vehículos la Subdirección de Servicios de Transporte Regular CAMIONETA 4X2 MINIVAN | 2510150700055079<br>2510150500283093  | 40 - Unidad<br>40 - Unidad | 3 00<br>2 00<br>1 00 | 1 - Soles<br>1 - Soles<br>1 - Soles | 400.000 00<br>240.000 00<br>160.000 00 |                                   |   | 15   | 01   | 00                       | 00                                | 11 - Noviembre         | 381 - Sin Modalidad                    |               |  | 0 - SI                                |



JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
 Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU